

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto Medio de Control de Reparación Directa

Radicación 11001-33-43-060-2018-00271-00

Demandantes Ricardo José Villa Jaramillo

Demandados Nación — Ministerio de Defensa Nacional — Armada Nacional

Providencia Fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el demandado, vencido el término de traslado de la demanda con contestación y fijadas las excepciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería al apoderado de la entidad demandada.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día ocho (8) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado Juan Sebastián Alarcón Molano, identificado con C.C.Nº1.020.727.484, y portador de la T.P. 234.455 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada – Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folios 71 a 82 con sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 14 del VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página y eb www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN FUENTES ROJAS Sectorario